

cuanto á la provision de la plaza que este  
último desempeñaba, el Sr. Sanchez D. Luis  
opina por que el concurso se resuelva por la  
Real Academia de San Fernando, cuyo fallo  
indudablemente ha de ser muy justificado,  
y ademas puede obrar con una independencia  
que quiza pudiera no existir entre los señores  
Socios de esta Corporacion.

El Sr. Boncompagni del Aguila (D. Agustín)  
recuerda con este propósito, que á la muerte  
del Sr. D. Juan Albarrá, inolvidable  
Director de la clase que se trata de pro-  
veer, se intentó como ahora algo de  
lo que propone el Sr. Sanchez sin resul-  
tado práctico. De una parte la modestia del  
sueldo de la plaza, no la hace digno de ser  
parte de ella á tan elevada Academia.  
Por otra esa circunstancia impide que  
pueda calificarse el concurso de na-  
cional, puesto que no es verosímil que  
ningun forastero pueda aspirar á ella,  
lo cual lo deja reducido á un concurso  
local, entre artistas que residen habitual-  
mente en esta ciudad, y cuyas circunstancias  
personales tal vez sean mejor apreciadas aquí  
que por lejanas Corporaciones. Si á esto se agrega  
el apremio del tiempo, muy conviene que el  
nuevo Profesor principie el curso propio, para  
cuya época no sería fácil que la Real Academia  
de S. Fernando hubiera terminado su cometido,  
caso de aceptarlo se comprenderá lo difícil  
que se aceptará el noble pensamiento del Sr.  
Sanchez. La práctica de tal proceder fué  
causada que á la muerte del Sr. Albarrá se  
se proviese definitivamente la plaza que el  
Sr. Alvarado ha desempeñado en calidad  
de interino hasta el día de su fallecimiento;